

de los inculpados expresados en el mismo a Antonio Ferradás Ferradás, revocar, asimismo, el pronunciamiento 4.º e imponer la totalidad de la multa, por importe de 858.608 pesetas, distribuida por iguales partes entre Gabriel Sánchez Rodríguez, Antonio Otero Franco, Víctor Díaz Herranz, Isaudo De Saa Varela, Tomás Codesido Sánchez, José Blas Ganda, Clemente Castro González, Eduardo Maiquez Requeijo y Antonio Ferradás Ferradás, correspondiente a cada uno de ellos la cantidad de 95.401 pesetas (noventa y cinco mil cuatrocientas una pesetas), y, en su consecuencia, revocar también el pronunciamiento 6.º en la parte correspondiente a la absolución de Antonio Ferradás Ferradás, del que se declara la prisión subsidiaria para caso de insolvencia en igual forma que aparece declarada respecto de los otros sancionados; y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Joaquín Salas Pérez cuyo último domicilio conocido era en Las Niebes, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 4 de agosto de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.127-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a Sor Juana Galmes Bosch, de Sóller (Baleares), por extraordinarios servicios de asistencia a enfermos.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Juana Galmes Bosch, Hermana de la Caridad, con residencia en Sóller (Baleares), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 18 de junio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia al Presbítero don José Pons Camallonga, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don José Pons Camallonga, Presbítero, vecino de Breña Alta, isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 17 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Ramón Pandiello Torano, vecino de Oviedo.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Ramón Pandiello Torano, Conserje de la «Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana», con residencia en Oviedo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de segunda clase.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el muy ilustre señor don Bruno Morey Fiol, Canónigo de la S. I. C. B., de Palma de Mallorca (Baleares), y Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada).*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Julia Alba López, vecina de Montefrío (Granada), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña María Sabater Blanco, vecina de esta capital, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 23 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de don Enrique García Ortiz, de Madrid.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Enrique García Ortiz, doctor en Medicina, de Madrid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de julio de 1964, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de cruz de primera clase.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se hace público haber sido concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Madrid.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el ilustrísimo señor don Luis María Chico de Guzmán y Barnuevo, Conde de Vigo, Presidente de la Asamblea